ACTA DE EVALUACION PROCESO R.E 01-2026
COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de régimen especial No. 01-2026

Siendo las ocho y diez de la mañana (08:10 a.m.) del 14 de Octubre de 2026, el rector de la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer, se reúne con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador, con el fin de llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Régimen Especial No. 01-2026 que tiene como objeto Suministro de instrumentos musicales y elementos de banda de paz, con destino a la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer del municipio de Barbacoas (N), garantizando la prestación del servicio educativo.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
DIWIN HARLO CORTES ORTIZ	Rector	X	
IVAN DARIO ORTIZ MOLINA	Representante Docente	X	
LUIS ALFREDO GUAGHO AZACATA	Representante Docente	X	
GILBERTO HERNAN SANCHEZ PAZ	Representante Docente	X	

TEMAS

Realizar el estudio consolidado de las ofertas recibidas para contratar Suministro de instrumentos musicales y elementos de banda de paz, para la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y la invitación pública de régimen especial No. 01-2026.

DESARROLLO DE LA REUNION

En cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 27 de Febrero de 2026 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, para la contratación de régimen especial de la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer, se presenta a continuación el Estudio de Evaluación de las ofertas presentadas para el proceso selectivo de la referencia.

1. OFERTAS RECIBIDAS.

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Pública No. R.E 01-2026, se presentó la siguiente propuesta:

No.	Nombre o Razón Social	Identificación o NIT	Precio Ofertado.
1	CREDITOS MUSICALES DEL SUR (DIEGO ALEJANDRO FAJARDO GUZMAN)	12969006-7	$4.645.000

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el la empresa CREDITOS MUSICALES DEL SUR (DIEGO ALEJANDRO FAJARDO GUZMAN) se encuentra en primer orden de elegibilidad por ser la única que presentó el ofrecimiento, se procede a verificar si la misma cumple con los requisitos de habilitación establecidos por la Entidad.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

El Estudio Previo de la contratación y la Invitación Pública No. R.E 01-2026, establecieron los requisitos mínimos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 27 de Febrero de 2026 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación e indicó la manera de acreditar la capacidad jurídica.

2.1. Evaluación Sobre La Capacidad Jurídica

Se, presenta al comité evaluador y asesor el cuadro que contiene la verificación jurídica de los documentos aportados por la empresa CREDITOS MUSICALES DEL SUR (DIEGO ALEJANDRO FAJARDO GUZMAN):

Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:	
DOCUMENTOS	**CREDITOS MUSICALES DEL SUR (DIEGO ALEJANDRO FAJARDO GUZMAN)**
a) Carta de Presentación de la propuesta	CUMPLE
b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).	CUMPLE
c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.	CUMPLE
d) Fotocopia del RUT.	CUMPLE
e) Certificado de matrícula mercantil original	CUMPLE
f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
i) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.	CUMPLE
j) Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional	CUMPLE
k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE
l) Libreta Militar Menor de 50 años	CUMPLE
m) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional	CUMPLE
n) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo reseñado en precedencia, se pasa en forma sucesiva a evaluar el cumplimiento de la capacidad jurídica en los siguientes términos:

PROPONENTE	**CAPACIDAD JURÍDICA**
CREDITOS MUSICALES DEL SUR (DIEGO ALEJANDRO FAJARDO GUZMAN)	CUMPLE

Efectuada la revisión de la propuesta se constata que la misma cumple a cabalidad con la totalidad de requisitos habilitantes establecidos por la Entidad, por lo que se considera que es posible aceptar el ofrecimiento.

4. PRECIO OFERTADO.

El precio ofertado es de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($4.645.000), valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado, razón por la cual es posible aceptar el ofrecimiento.

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS.

Con base en el resultado obtenido de la evaluación realizada, los miembros del Comité Asesor y Evaluador recomiendan respetuosamente al rector de la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer contratar Suministro de instrumentos musicales y elementos de banda de paz, con la empresa CREDITOS MUSICALES DEL SUR (DIEGO ALEJANDRO FAJARDO GUZMAN), identificada con Nit. 12969006-7

6. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN.

La Entidad informa al participante en el presente proceso de selección, que hasta el día 15 de octubre de 2026 hasta las 2:00 p.m., pueden presentar las observaciones que consideren pertinentes a la evaluación realizada.

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las ocho y cincuenta de la mañana 08:50 a.m, del 14 de octubre de 2026.

CONVOCADOS / ASISTENTES

DIWIN HARLO CORTES ORTIZ
C.C. No. 87432787
Rector Institución Educativa

IVAN DARIO ORTIZ MOLINA
C.C. No. 1089293218
Representante Docente

LUIS ALFREDO GUAGHO AZACATA
C.C. No. 1091658935
Representante Docente

GILBERTO HERNAN SANCHEZ PAZ
C.C 15814580
Representante Docente

ANEXOS SI [X] NO [ ]

Elaborado por: Secretaria Marleni del Carmen Ortiz Moreano